



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 296-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de Agosto del 2020

VISTOS:

El Informe N° 009-2020-RLCHC-E/SGSP/MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2020, emitido por el evaluador, el Informe N° 395-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T de fecha 19 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 055-2020-EPC-AT-GGP/MDCN-T, de fecha 18 de junio del 2020, emitido por la Ing. Edith Paniagua Cahuana, el Informe N° 688-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 018-2020-RLCHC-LT/SGSP-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por el Liquidador Técnico, el Informe N° 016-2020-YNGJ-LF-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por el Liquidador Financiero, el Informe N° 722-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitida por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 085-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 495-2020-GA-GM-MDCN-T, fecha 14 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 781-2020-OJQM-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 202-2020-GAJ-MDCN-GM/MDCN, de fecha 17 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 4921, de fecha 20 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobiernos local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 009-2020-RLCHC-E/SGSP/MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2020, emitido por el evaluador, Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, procedió a revisar y evaluar el informe final de la Inversión IOARR: "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2429863, y señala lo siguiente:

- Que, luego de haber revisado y evaluar la documentación contenida en el informe final del IOARR en mención, considera que esta conforme a establecido en la directiva en la "EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA Y/O CONVENIO", conforme al anexo N° 02 contenido en el Informe Final, por lo que se concluye procedente la aprobación del Informe final.
- El costo programado de inversión del IOARR: "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por un monto de S/ 87,962.83 SOLES.
- El costo total valorizado actualizado de la inversión IOARR "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por un monto de S/ 83,377.09 (Ochenta y Tres Mil Trecientos Setenta y Siete CON 09/100) a nivel de (CD+GG).
- Al avance Financiero final de la actividad asciende a la suma de S/ 83,413.68 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 68/100 soles).
- Se recomienda remitir el informe final de la Inversión IOARR "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia de Gestión de Proyectos de la MDCN, para que proceda a realizar los trámites correspondientes para continuar con la recepción y/o Verificación de la inversión IOARR y posterior Liquidación Física Financiera.

Que, mediante Informe N° 395-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, informa que de revisado y evaluado el informe final de la actividad "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que se encuentra aprobado, por lo que solicita se derive a la Gerencia de Gestión de Proyectos, para las acciones del caso considerando la solicitud planteadas en el documento de referencia;

Que, mediante Informe N° 055-2020-EPC-AT-GGP/MDCN-T, de fecha 18 de junio del 2020, emitido por la Ing. Edith Paniagua Cahuana, deriva el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos a efectos de dar inicio al proceso de Liquidación Técnica y Financiera para su posterior cierre en el banco de inversiones;

Que, mediante Informe N° 688-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de junio del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite la información para el inicio al proceso de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 018-2020-RLCHC-LT/SGSP-T, de fecha 31 julio del 2020, emitido el Liquidador Técnico, Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, remite la Liquidación Técnica del IOARR "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" según el siguiente detalle:

- El costo programado de la inversión IOARR: RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" ascendiente a la suma de S/ 87,962.83 soles.



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

- El Costo Total ejecutado valorizado de la inversión IOARR: RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" asciende a la suma S/ 84,611.89 soles, el cual representa un 96.19% de las metas establecidas en el IOARR.
- Se recomienda remitir el expediente de Liquidación Técnica conjuntamente con la liquidación financiera del IOARR: RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para la aprobación del presente mediante acto resolutivo y otros que corresponde.

Que, mediante Informe N° 016-2020-YNGJ-LF-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por el Liquidador Financiero, CPC Yhovana Nieves Gonzales Jallo, hace llegar el expediente de liquidación Financiera, que contiene los siguientes datos:

TIPO DE INVERSIÓN	: IOARR
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	: 2429863
NOMBRE DEL PIP	: "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA DE 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"
FUNCIÓN	: 17 AMBIENTAL
PROGRAMA	: 055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
SUB PROGRAMA	: 0125 CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS VERDES Y HORNATO PÚBLICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO O RUBRO	: 5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO PROGRAMADO	: 30 DÍAS CALENDARIO (R.A. N° 476-2018-MDCN)
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	: 19 DE DICIEMBRE DEL 2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL	: 2018-2020
META SIAF	: AÑO 2018: 99 C.D Y G.G. AÑO 2018: 107 GASTOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2020: 102 LIQUIDACIÓN
CENTRO DE COSTOS	: AÑO 2018: 199 C. DIRECTOS AÑO 2018: 118 GENERALES AÑO 2018: 107 GASTOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2020: 102 LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	: S/ 87,962.83 SOLES (R.A. N° 476-2018-MDCN-T)
PRESUPUESTO EJECUTADO	: S/ 84,648.48 SOLES
COSTO TOTAL DEL IOARR	: S/ 84,648.48 SOLES (84,648.48 - S/ 0.00)

Ppto Ejecutado- Saldo de Obra

Por lo que solicita se derive a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad, para su conciliación respectiva.

Que, mediante Informe N° 722-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite el Expediente de Liquidación Financiera del IOARR "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" solicitando se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad para su conciliación contable respectiva;

Que, mediante Informe N° 085-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2020, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Contabilidad, CPC. Luzmila Carazas Torres, informa la conciliación realizada de Liquidación Financiera & Contable de la obra, del IOARR RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" no existe diferencia;

Que, mediante Informe N° 495-2020-GA-GM-MDCN-T, fecha 14 de agosto del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, en atención al Informe de la Sub Gerencia de Contabilidad en la que informa la conciliación del IOARR "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en la que indica que no existe diferencia de conciliación entre el registro contable y la liquidación (LF-03) (...);

Que, mediante Informe N° 781-2020-OJQM-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite Liquidación Técnica y Financiera para su aprobación del IOARR "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" el cual detalla a continuación:

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FÍSICA ELABORADO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO ACUMULADO	%
001	COSTO DIRECTO	77,201.01	100.00%	77,201.01	100.00%	0.00	0.00%
002	GASTOS GENERALES (8%)	6,176.08	100.00%	6,176.08	100.00%	0.00	0.00%
003	SUB TOTAL	83,377.09	100.00%	83,377.09	100.00%	0.00	0.00%
004	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (2%)	1,667.54	100.00%	0.00	0.00%	1,667.54	100.00%
005	GASTOS DE SUPERVISION (2%)	1,667.54	100.00%	0.00	0.00%	1,667.54	100.00%
006	GASTOS DE LIQUIDACION (0.5%)	416.89	100.00%	402.50	96.55%	14.39	3.45%
007	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (1%)	833.77	100.00%	832.30	99.82%	1.47	0.18%
008	PRESUPUESTO TOTAL	87,962.83	100.00%	84,611.89	96.19%	3,350.94	3.81%

El Costo Ejecutado Físico Final del IOARR: "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS, EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N°2429863, por un monto de S/ 84,611.89 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Once con 89/100 Soles), que equivale al 96.19% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado;



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

Análisis de la Ejecución Financiera a nivel de cuentas contables

Respecto al Expediente de Liquidación Financiera esta ya ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luzmila Carazas Torres, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según INFORME N°085-2020-SS-GA-MDCN-T;

AÑO	META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONCILIACIÓN		
				CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	DIFERENCIA
2018	99	2.6.2.3.6.3	Por Administración Directa - Personal	16,2019.13	16,2019.13	0.00
2018	99	2.6.2.3.6.4	Por Administración Directa - Bienes	44,804.55	44,804.55	0.00
2018	99	2.6.2.3.6.5	Por Administración Directa - Servicios	22,400.00	22,400.00	0.00
2018	107	2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	832.30	832.30	0.00
2020	102	2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	402.50	402.50	0.00
				84,648.48	84,648.48	0.00

Mediante INFORME N° 016-2020-YNGJ-LF-SGSP-GM/MDCN-T, de Fecha 31/07/2020, el CPC. Yhovana Nieves Gonzales Jallo, en su calidad de Liquidador Financiero, remite el Expediente de Liquidación Financiera, para conciliación contable e indica:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR COMPONENTE

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018-2020 (AÑO)
1	COSTO DIRECTO	77,804.85
2	GASTOS GENERALES	5,608.83
	SUB TOTAL (C.D.+G.G.)	83,413.68
3	GASTO DE LIQUIDACIÓN	402.50
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	832.30
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	84,648.48

RESUMEN ANALÍTICO DEL PROYECTO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	META	TOTAL	%
2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	99-2018	16,209.13	19.15
2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	99-2018	44,804.55	52.93
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIO	99-2018	22,400.00	26.46
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	107-2018 102-2020	1,234.80	1.46
	TOTAL S/.		84,648.48	100%

Después de un análisis y evaluación Financiera del IOARR: "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS, EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2429863, ejecutada Financieramente por Adm. Directa, durante los periodos 2018 y 2020, financiado con Canon y Sobre Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, se Concluye que la ejecución asciende a S/ 84,648.48 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 48/100 soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el costo total;

El Costo Total de la Inversión IOARR: "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS, EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende S/. 84,648.48, (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 48/100 soles);

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto del IOARR: "RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS, EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N°2429863, por un monto de S/. 84,648.48 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 48/100 soles). concordante con la Conciliación Contable.
- Habiendo concluido con la Liquidación Técnica y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que mediante Informe N° 202-2020-GAJ-MDCN-GM/MDCN, de fecha 17 de agosto del 2020, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Betty Kioko López Tang, en atención a los Informes Técnicos y Financieros, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del IOARR: RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" es PROCEDENTE;



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que según la Directiva "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, en su numeral 6.9.7.9. Procedimiento de Aprobación del Informe Técnico-Financiero, establece lo siguiente "Una vez concluido la liquidación Técnico -Financiera, Realizada por la SGSLP, será revisada por la comisión de Recepción y se presentará en forma conjunta en un solo expediente foliado, anillado, y con el Informe Respectivo para Su aprobación a través de resolución de Alcaldía (...);

Que, conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; y conforme el artículo 43 de la citada Ley, establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del IOARR: RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2429863, por un monto de S/ 84,648.48 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 48/100 soles), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

LIQUIDACIÓN FÍSICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO ACUMULADO	%
001	COSTO DIRECTO	77,201.01	100.00%	77,201.01	100.00%	0.00	0.00%
002	GASTOS GENERALES (8%)	6,176.08	100.00%	6,176.08	100.00%	0.00	0.00%
003	SUB TOTAL	83,377.09	100.00%	83,377.09	100.00%	0.00	0.00%
004	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (2%)	1,667.54	100.00%	0.00	0.00%	1,667.54	100.00%
005	GASTOS DE SUPERVISION (2%)	1,667.54	100.00%	0.00	0.00%	1,667.54	100.00%
006	GASTOS DE LIQUIDACION (0.5%)	416.89	100.00%	402.50	96.55%	14.39	3.45%
007	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (1%)	833.77	100.00%	832.30	99.82%	1.47	0.18%
008	PRESUPUESTO TOTAL	87,962.83	100.00%	84,611.89	96.19%	3,350.94	3.81%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

AÑO	META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONCILIACIÓN		
				CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	DIFERENCIA
2018	99	2.6.2.3.6.3	Por Administración Directa - Personal	16,2019.13	16,2019.13	0.00
2018	99	2.6.2.3.6.4	Por Administración Directa - Bienes	44,804.55	44,804.55	0.00
2018	99	2.6.2.3.6.5	Por Administración Directa - Servicios	22,400.00	22,400.00	0.00
2018	107	2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	832.30	832.30	0.00
2020	102	2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	402.50	402.50	0.00
				84,648.48	84,648.48	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, en original el expediente de la Liquidación Física - Financiera, del IOARR: RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2429863, para su conservación, custodia y fines pertinentes. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Cc
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSP
SGSG
SGTI
INTERESADO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**
C.R.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE